

FIRMADO

1.- Concejel Delegado de Hacienda, FERNANDO ORTIZ MORON, a 4 de Julio de 2019
 2.- Secretario Acctal., ANTONIO IVARS TUR, a 4 de Julio de 2019

**DECRETO**

En la Villa de Calp,

VISTO que por la **HERMANDAD CRISTO DE LOS GITANOS EL PODEROSO DE CALP** con CIF: R0300911E, se presenta con fecha 04/06/2019 y nro. de registro de entrada 2019/12761, instancia de subvenciones (SUB 01) solicitando la subvención nominativa para la celebración de los desfiles de Semana Santa 2019.

VISTO que por la **HERMANDAD CRISTO DE LOS GITANOS EL PODEROSO DE CALP** con CIF: R0300911E, se presenta con fecha 04/06/2019 y nro. de registro de entrada 2019/12764, instancia de justificación de subvenciones (SUB 02) aportando factura y justificante de pago, así como la publicidad en las redes sociales.

VISTO que por acuerdo de Pleno de 21 de enero de 2019 se ha aprobado definitivamente el presupuesto municipal de 2019, en cuyo documento 05 'Estado de Gastos (I), apartado 5.3' 'Subvenciones nominativas' consta la subvención nominativa siguiente:

org-pro-eco-donom	beneficiario	NIF	Objeto de la subvención	%gastos subv	Aux estudis importe a suma
.../...					
4311-3381-4890000 SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES FESTERAS	HERMANDAD EL CRISTO DE LOS GITANOS "EL PODEROSO" DE CALP	G54762539	Gastos anualidad para desfiles Semana Santa	100,00	1.000,00
.../...					

VISTO el informe emitido por la técnico auxiliar de Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Calp, de fecha 19 de junio de 2019, en el que se señala la conformidad con los gastos aportados en relación con la subvención solicitada, el cual consta en el expediente.

CONSIDERANDO la propuesta de resolución de fecha 19 de junio del presente del Negociado de Subvenciones y Proyectos de Gastos , la cual consta en el expediente.

CONSIDERANDO el informe de fiscalización previa favorable de la Intervención Municipal de fecha 21 de junio de 2019.

En uso de las atribuciones a mí conferidas por el art.21.1.f) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por este mi Decreto vengo en adoptar acuerdo con las disposiciones siguientes:

PRIMERA: Conceder una subvención a la **HERMANDAD CRISTO DE LOS GITANOS EL PODEROSO** con CIF: **R0300911E** por importe de 1.000,00 euros para el 100 por 100 para los gastos anualidad para el desfile de Semana Santa 2019, reconociendo la obligación por el mismo importe.

SEGUNDA: Dar por cumplidas, por el beneficiario de la subvención referida, las exigencias bajo las cuales se concedió la misma.

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, FERNANDO ORTIZ MORON, a 4 de Julio de 2019
2.- Secretario Acctal., ANTONIO IVARS TUR, a 4 de Julio de 2019

TERCERA: Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

CUARTA: Ordenar el pago de la obligación anteriormente reconocida.

QUINTA: Notificar el presente acuerdo a los interesados y comunicarlo a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos.

En cumplimiento del art. 9.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente resolución la manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Contratación, Hacienda, Régimen Interior y Subvenciones D. Fernando Ortiz Morón por ser el órgano competente por delegación de la Sra. Alcaldesa, D^a Ana María Sala Fernández, en virtud de Decreto de Alcaldía N.º 201902666 de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, en el lugar y fecha de la firma, de lo que yo, el Secretario Acctal., doy fe.